

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL


En el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 09:00 del día 20 del mes de enero de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 09 de Nezahualcóyotl con domicilio en Av. Poniente 10, colonia La Perla, Nezahualcóyotl, México, así como el/la Mtra. Viridiana Rubí Romero Núñez. Oficial del Registro Civil 08 (Centro Hospitalario) de Nezahualcóyotl., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de septiembre a diciembre de 2020.

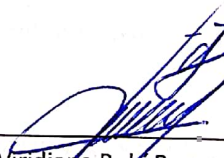
Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 0000 actas de Nacimiento (sin movimiento).
2. --- actas de Reconocimiento
3. --- actas Adopción.
4. --- actas de Matrimonio.
5. --- actas Defunción.
6. --- actas Divorcio.
7. --- actas Inscripción de Sentencia.


Se da por terminada la presente acta el día 20 del mes enero de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR



Mtra. Viridiana Rubí Romero Núñez.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficial 08
NEZAHUALCOYOTL